

CONCON, 11 JUN 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1 0 4 4/
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de título, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción superintendencia de salud, Dr. Joaquín Vargas H.
6. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de inscripción superintendencia de salud, Dr. Jorge Velastegui.
7. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
8. Ord. 50, 51, 52/2018 de fecha 24 de mayo del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por el mes de abril/ mayo 2018.
9. Ord. N°212 /2018 de fecha 28 de mayo del año 2018, con autorización alcaldicia
10. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 30/2018 de fecha 25 de mayo del año 2018.-
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°409 de fecha 26 de mayo del año 2018
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 21 de abril al 20 de mayo del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
JAIME MORENO BEDOYA		MEDICO
JOAQUIN VARGAS HERNANDEZ		MEDICO
JORGE VELASTEGUI MURGUEITIO		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.



ESTE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado